MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA
"Seguimos Creciendo"
15 de Agosto c/ 14 de Mayo. Telefax: (0537) 223.298
Email: munilacolmena06@hotmail.com
La Colmena – Dpto. Paraguarí – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1060/2.019

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA, LA EJECUCIÓN DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA CONVOCATORIA PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA", POR LA VÍA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID 368294.----------

La Colmena, 22 de julio de 2019.-

VISTA: Los recursos aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad de la Colmena para el ejercicio 2019 para la financiación de adquisiciones de bienes y servicios, y que dentro de dicho fuente de financiamiento, está previsto la "**ADQUISICION DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA**"; y,

CONSIDERANDO: Que, al analizar la factibilidad técnico, económico y legal para dicha contratación, la Unidad Operativa de Contratación aconseja a la Intendencia Municipal proceder al llamado para dicha contratación a través del procedimiento de **Contratación Directa**, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc. "c", 34 y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 74 y concordantes);
Que, según el respectivo informe de la U. O. C. de la institución, el Costo Estimativo de la Contratación oscilaría entre los 2000 jornales mínimos diarios.-
Que, asimismo, del informe Presupuestario, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **540 30 011**, al cual se podrá imputar dicha contratación.-
Que, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Publica", Arts. 16 Inc. c) y 34, establece que se realizará a través del procedimiento de Contratación Directa aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Articulo 34, que por su parte determina los procedimientos a seguir al respecto;
Que, el Decreto Nº 21909/2003, en su Art. 10 Inc. 9, dispone como atribuciones de las Unidades Operativas de Contratación (UOC), entre otros, "Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir y custodiar las ofertas, y evaluarlas, recomendando la adjudicación pertinente cuando no se constituya un Comité de Evaluación; y elevar las recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere";
POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente, el Intendente Municipal de La Colmena,

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de la Colmena, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la convocatoria para la "**ADQUISICION DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA**" por vía de la Contratación Directa con ID 368294, conforme a los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución.-
Art. 2º.- ENCARGAR a los miembros de la UOC, la evaluación de las ofertas presentadas, para su posterior recomendación de adjudicación.-
Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.-

C.P. José Augusto López Rojas
Secretario General

C.P. Mario Iván Melgarejo
Intendente Municipal